

- Salidas .....	t	1.534
- Existencias finales (30-06-03) ....	t	51.860

**Leche desnatada en polvo. Campaña 2002-2003**

- Existencias iniciales (1-07-02) ...	t	3.521
- Compras .....	t	2.277
- Salidas .....	t	4.650
- Existencias finales (30-06-03) ....	t	1.148

**Ayudas**

**Leche y derivados para centros escolares.  
Campaña 2002-2003**

- Importe ayudas .....	miles €	2.959
------------------------	---------	-------

**Mantequilla para repostería y heladería, y nata  
para heladería. Campaña 2002-2003**

- Mantequilla .....	t	6.424
- Nata .....	t	3.013
- Importe ayudas .....	miles €	6.433

**11. GESTIÓN DE LA TASA  
SUPLEMENTARIA DE LA CUOTA  
LÁCTEA. PERÍODO 2002-2003**

**11.1. GESTIÓN DE LA CUOTA LÁCTEA**

Como elemento básico de regulación del sector lácteo, figura el régimen aplicable a la producción, basado en la aplicación de cuotas de producción o cantidades garantizadas.

La UE fija, para cada uno de sus Estados miembros, las cantidades máximas garantizadas para la comercialización de la leche durante la campaña de regulación.

La aplicación del régimen de cuotas hace necesario, como fase previa, la asignación de cantidades de referencia individuales, cuya suma no puede rebasar las cantidades máximas garantizadas correspondientes a cada Estado miembro.

Como elementos o fases principales del régimen de cuotas figuran los siguientes:

- Asignación, reasignación y anulación de cantidades de referencia individuales.
- Establecimiento de una Reserva Nacional para atender reasignaciones de cuotas.

**GESTIÓN DE LA CUOTA LÁCTEA  
Período 2002-2003**

Unidad: t

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN
Cuotas globales garantizadas asignadas a España por la UE	
- De entrega a compradores .....	6.040.045
- De venta directa .....	76.905
Reserva nacional	
- De entrega a compradores .....	72.715
- De venta directa .....	626
Trasvases	
- De cuota de venta directa a cuota de entrega a compradores .....	31.228
- De cuota de entrega a compradores a cuota de venta directa .....	1.639
Cuotas asignadas (incluidos trasvases)	
- De entrega a compradores	
• Explotaciones (número) .....	46.251
• Cantidad .....	5.996.919
- De venta directa	
• Explotaciones (número) .....	715
• Cantidad .....	46.690
Cuotas disponibles por España (incluida reserva nacional)	
- De entrega a compradores .....	6.069.634
- De venta directa .....	47.316

- Trasvases de cuota de venta directa a cuota de entrega a compradores y viceversa.
- Transferencias vinculadas y no vinculadas a la explotación, dentro de estas últimas, entre ganaderos de la misma o de diferente Comunidad Autónoma, con objeto de mejorar la estructura de la producción lechera.
- Cesiones temporales durante un período.

En el cuadro anterior figuran los datos de gestión de la cuota láctea con referencia al período 2002-2003.

## **11.2. GESTIÓN DE LA TASA SUPLEMENTARIA**

### **11.2.1. ENTREGAS A COMPRADORES**

#### *11.2.1.1. Autorización de compradores*

Los compradores que dispusieron de autorización en el período fueron 598.

#### *11.2.1.2. Declaraciones de compradores*

Las declaraciones presentadas fueron 587.

De los 598 compradores autorizados hubo 12 que no presentaron la declaración, y 1 que la presentó sin estar autorizado.

De las 587 declaraciones presentadas, 520 incluyeron a ganaderos productores, 30 sólo a otros suministradores no ganaderos productores, y las 37 restantes lo fueron "a cero".

Las entregas declaradas fueron de 5.928.103 t que, ajustadas por grasa, equivalen a 6.020.903 t procedentes de 45.528 ganaderos productores.

### **11.2.2. VENTAS DIRECTAS**

#### *11.2.2.1. Ganaderos con cuota para venta directa*

Los ganaderos que dispusieron de cuota de venta directa fueron 715.

#### *11.2.2.2. Declaraciones de ganaderos con ventas directas*

Las declaraciones presentadas fueron 725.

De los 715 ganaderos que dispusieron de cuota de venta directa en el período, 1 no presentó la declaración y 11 la presentaron sin tener cuota.

De las 725 declaraciones presentadas, 23 lo fueron "a cero".

Las ventas directas totales declaradas fueron de 46.010 toneladas.

### **11.2.3. LIQUIDACIÓN DE LA TASA SUPLEMENTARIA**

Las entregas declaradas, tanto sin corregir como corregidas por grasa, no rebasaron la cuota disponible por España de entrega a compradores.

Las ventas directas declaradas tampoco rebasaron la correspondiente cuota disponible por España, por tanto, no se practicó liquidación de tasa.

En el cuadro siguiente figuran los datos derivados de la gestión de la tasa suplementaria, con referencia al período 2002/2003:

### **11.2.4. CONTROLES**

#### *11.2.4.1. A compradores*

La normativa comunitaria aplicable establece que el número de controles a realizar no podrá ser inferior al 40% de la cantidad de leche declarada en el período.

La selección de las empresas que han de ser incluidas en el Plan de controles del FEGA, se efectúa mediante un análisis de riesgo, siguiendo los siguientes criterios:

- Compradores que no hayan sido objeto de control en los cuatro últimos períodos.
- Compradores autorizados que no han presentado la preceptiva declaración de compras de leche para el período 2002-2003.
- Compradores no autorizados que hayan presentado declaración de compras de leche, o que hayan sido declarados por otros operadores.
- Compradores que han declarado entregas de ganaderos productores a los que, considerando el número de animales de aptitud lechera y los

**GESTIÓN DE LA TASA SUPLEMENTARIA**  
**Período 2002-2003**

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN
Entregas a compradores	
- Compradores autorizados (número) .....	598
- Declaraciones presentadas (número) .....	587
- Ganaderos productores (número) .....	45.528
- Entregas sin ajustar por grasa (t) .....	5.928.103
- Entregas ajustadas por grasa (t) .....	6.029.903
- Porcentaje medio de grasa (%) .....	3,737
Ventas directas	
- Ganaderos con cuota de venta directa (número) .....	715
- Declaraciones presentadas (número) .....	725
- Venta directa total declarada (t) .....	46.010
Liquidación tasa suplementaria (€) .....	-
Controles planificados	
- A compradores (número) .....	303
- A ganaderos con ventas directas (número) .....	41

- datos de entregas declarados por el/los compradores, su producción resulta inferior a 5.000 kilogramos por cabeza.
- Compradores con diferencias entre compras y ventas de leche resultantes del cruce informático de las declaraciones presentadas por otros compradores.
  - Compradores en los que, en períodos anteriores, se haya observado incumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente comunitaria y nacional, o sobre los que por vía indirecta se haya tenido conocimiento de posibles infracciones al régimen de la cuota láctea.
  - Compradores que en el período hayan iniciado su actividad, cesado o cambiado de denominación.
  - Compradores que estando autorizados hayan manifestado que no han ejercido actividad en el período o hayan efectuado su declaración "a cero".
  - Compradores que compran y venden leche de vaca cruda exclusivamente.
  - Compradores constituidos como cooperativas u otro tipo de agrupación de productores de leche, que, además de comprar leche a sus asociados, compran leche a terceros.
  - Compradores con diferencias entre las declaraciones mensuales y la declaración anual de compras de leche.

- Compradores autorizados que sólo hayan declarado compras a suministradores.
- Suministradores que, no teniendo la condición de compradores autorizados, existan indicios de efectuar posibles compras a ganaderos productores.

El número total de controles planificados es de 303 compradores, cuyo volumen de entregas de leche declaradas asciende al 61%, representando el 51% sobre el número de compradores, dándose así cumplimiento a lo ordenado en la reglamentación comunitaria.

#### 11.2.4.2. A ganaderos con ventas directas

La normativa comunitaria establece que el número de controles a efectuar a ganaderos con venta directa no podrá ser inferior al 5% de los productores afectados.

La selección de los que han de ser incluidos en el Plan de control la efectúa el FEGA, mediante un análisis de riesgo en el que se tendrán en cuenta los siguientes grupos:

- Ganaderos que no han presentado la preceptiva declaración correspondiente al período 2002-2003.

- Ganaderos que no han sido objeto de control en períodos anteriores.
- Ganaderos en los que se hayan observado incumplimientos a lo dispuesto en la normativa vigente comunitaria y nacional.
- Ganaderos con rendimiento inferior a 5.000 kilogramos por cabeza, de acuerdo con los resultados del control correspondiente al período 2001-2002.

El número de ganaderos con cuota de venta directa incluidos en el Plan de controles del período 2002-2003 es de 41, que representan el 6% de los productores afectados, dándose igualmente cumplimiento a lo establecido en la reglamentación comunitaria.

## 12. INTERCAMBIOS AGRARIOS Y TRAFICO INTRACOMUNITARIO

### 12.1. AYUDAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS

#### 12.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL EJERCICIO

Durante el año 2003 los pagos realizados por el FEGA, en concepto de Ayudas Comunitarias a los Intercambios (restituciones a la exportación con

cargo a la Sección Garantía del FEOGA), alcanzaron un importe de 135,6 millones de €.

De los 135,6 millones de € pagados, 49 lo fueron por la modalidad de pago definitivo y 86,6 por la de pago anticipado, de los que 69,4 correspondieron a anticipos y 17,2 por prefinanciación de la restitución.

El número de solicitudes presentadas en el ejercicio alcanzó la cifra de 41.506, por un importe de 132 millones de €, mientras que el número de solicitudes pagadas fue de 43.527, parte de ellas provenientes de ejercicios anteriores.

Cabe señalar, por otra parte, que a lo largo del año se gestionaron 2.554 avales, por un importe de 89 millones de € en operaciones de exportación por pago anticipado, de los que 62,3 fueron por anticipos y 26,7 por prefinanciación de la restitución.

Por sectores, los importes abonados, así como las cantidades de las mercancías objeto de restitución, para los dos últimos años, aparecen en los cuadros siguientes.

#### 12.1.2. ANÁLISIS POR SECTORES

##### 12.1.2.1. Cereales, harinas y sémolas

De los 2,1 millones de € pagados (602.000 € más que en 2002), 1,6 se abonaron por exportaciones de trigo blando (mayoritariamente en forma de

## RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN PAGADAS POR EL FEGA

Unidad: Miles de €

SECTOR	2002		2003	
	Importe	%	Importe	%
CEREALES .....	1.465	1	2.067	2
ARROZ .....	6.238	4	4.499	3
AZÚCAR .....	21.617	14	20.867	15
ACEITE DE OLIVA .....	-	-	6	-
FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS .....	9.357	6	5.737	4
FRUTAS Y HORTALIZAS TRANSFORMADAS .....	2.767	2	2.585	2
VINOS Y MOSTOS .....	14.224	9	12.597	9
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS .....	26.886	18	22.784	17
VACUNO .....	51.734	34	48.210	36
PORCINO .....	2.642	2	2.732	2
HUEVOS .....	392	-	314	-
AVES .....	79	-	18	-
PRODUCTOS AGRÍC. TRANSF. (PAT) .....	15.333	10	13.191	10
<b>TOTAL RESTITUCIONES</b> .....	<b>152.734</b>	<b>100</b>	<b>135.607</b>	<b>100</b>